

MATERIA: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-45-SE22, MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA PARA EL SERVICIO SANITIZACIÓN RECINTOS MUNICIPALES DE QUILLECO.

DECRETO ALCALDICIO Nº <u>286</u> / QUILLECO, 25 DE FEBRERO DE 2022.-

VISTOS:

- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- El Decreto Alcaldicio N°285 de fecha 25 de febrero de 2022, que Autoriza Realizar Contratación Directa bajo la causal de Emergencia, establecida en el Artículo 10, numeral 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886, para la contratación del "SERVICIO SANITIZACIÓN RECINTOS MUNICIPALES DE QUILLECO".

DECRETO:

- 1- AUTORIZASE, la Orden de Compra N°3649-45-SE22, MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA PARA EL "SERVICIO SANITIZACIÓN RECINTOS MUNICIPALES DE QUILLECO", al proveedor PGJ SANITIZACIONES LIMITADA, Rut N°77.195.768-4, por un monto total de \$2.827.440.- impuestos incluidos.
- 2- IMPÚTESE, los gastos con cargo a la cuenta N°215.22.06.001 (1) del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3- PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL RODRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/yct.
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLAN
- Depto. Control
- Depto. Finanzas